Norberto Pedraza Mantilla
Contador Público, Asesor contable y tributario
Nit. 91.486.155-1

Señores:
Junta Directiva
Fundación Laical Fulmiani

DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

He auditado el estado de los estados financieros adjuntos de la FUNDACION LAICAL FULMIANI a 31 de diciembre de 2020 y 2021 y los correspondientes estados financieros, estado de resultado integral, estafo de flujo de efectivo y estado de cambios en el patrimonio de los accionistas de los años terminados en esas fechas y el resumen de las principales políticas contables indicadas en la Nota 1 y 2, y demás notas explicativas.

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia bajo el nuevo marco normativo de estándares de contabilidad promulgados por la Contaduría General de la Nación. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mis auditorías. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que planee y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.

Una auditoría de estados financieros comprende, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros. En la evaluación de esos riesgos, el revisor fiscal considera el control interno relevante de la entidad para la preparación y razonable presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración de la entidad, así como evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

Carrera 16 No. 35-18 Of. 803A / Edificio Turbay
Tels: 6700526 / 315 3405958
Bucaramanga / Col.
E-mail: norbertopedraza@hotmail.com

Norberto Pedraza Mantilla
Contador Público, Asesor contable y tributario
Nit. 91.486.155-1

A la asamblea realizada el día 29 de marzo del 2022, de la Fundación Laical Fulmiani.

1) En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, que fueron fielmente tomados de los registros contables de, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de FUNDACION LAICAL FULMIANI a 31 de diciembre de 2020 y 2021 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con el nuevo marco normativo de la contabilidad Normas Internacionales de Contabilidad NIIF aceptados en Colombia.

2) Durante los años 2020 y 2021, se liquidaron en forma correcta y se pagaron oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. En cumplimiento del decreto 1406 de 1999 y demás normas legales, he verificado que la sociedad no se encuentra en mora por concepto de aportes a dicho sistema.

3) El informe de gestión correspondiente al periodo del año terminado a 31 de Diciembre de 2021 ha sido preparado por la administración de la Sociedad para dar cumplimiento a las disposiciones legales y no forma parte integral de los estados financieros auditados por mí, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la ley 222 de 1995, he verificado que la información financiera que contiene el citado informe sea concordante con los estados financieros correspondiente al periodo mencionado. Mi trabajo como Revisor Fiscal consistió en verificar que dicho informe de gestión contenga las informaciones exigidas por la ley y constatar su concordancia con los estados financieros y en consecuencia no incluyó la revisión de información distinta de la contenida

NORBERTO PEDRAZA MANTILLA
Revisor Fiscal
T.P No. 147290-T

Carrera 16 No. 35-18 Of. 803A / Edificio Turbay
Tels: 6700526 / 315 3405958
Bucaramanga / Col.
E-mail: norbertopedraza@hotmail.com